

LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A LOS SUSCRITORES.

En la primera página, línea. . . 50 céntos. de peseta.
En la cuarta idem id. . . 25 id. id.

A LOS NO SUSCRITORES.

En la primera página, línea. . . 75 céntos. de peseta.
En la cuarta idem id. . . 37 id. id.

Los comunicados de 25 céntos. de peseta la línea,
á 5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Ningun ori-
ginal será devuelto.

REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, N.º 15

(Antes San Agustín.)

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Domin-
gos.

	Pesetas.	Cénts.
En Gerona: trimestre.....	2	>
En el resto de España, id.	2	50
Ultramar y Extranjero, id.	7	>

Números sueltos, 25 céntimos atrasados 50.

CAFÉ NORÁT

El dueño de este acreditado Establecimiento, tiene el honor de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que á consecuencia de un viaje que acaba de hacer por París, Burdeos, Tolosa y otras ciudades de Francia, en breve servirá excelentes vinos y licores de acreditadas fábricas, respondiendo de la autenticidad de las marcas, así como

VINOS DE CHAMPAGNE Y CERVEZA

procedente de la Grande Brasserie de Jaen Laubenheimer et Fils.

Gran renovación y restauración de vajilla y local, así como definitivo establecimiento del alumbrado eléctrico.

Rambla de la Libertad, Gerona

Aprendiz barbero.—Se necesita uno. Rutlla, 14, GERONA.

MEETING LIBRE-CAMBISTA.

El celebrado últimamente en el Salón Romero, lo presidió el Sr. Figuerola y formaban á su alrededor los Señores Becerra, Eguilior, Azcárate, Aguilera, Trompeta, Moret, Rodríguez (don Gabriel) Puigcerver y duque de Almodovar, no sabemos si por cuenta propia ó en representación del marqués de la Vega de Armijo.

Antes eran públicas estas reuniones, es decir «entrada libre», ayer se exigía papeleta, sin la cual el curioso ó el dilettanti se veía defraudado en sus fatigas y «á la calle».

Comenzaba, pues, la fiesta con *aduanas* y *carabineros*.

Hizo el exordio el Sr. Figuerola hablando de las libertades revolucionarias y de la monstruosa Restauración que reforma los aranceles en sentido proteccionista.

Ni siquiera un ademán de protesta produjeron aquellas palabras en los ex-ministros de la restauración... ¡Qué dirán luego al señor Gamazo sus amigos y correligionarios los señores Eguilior, Aguilera, Moret, Becerra y Puigcerver, al darle cuenta de las palabras del señor Figuerola y de la conducta de los ex-ministros fusionistas.

Siguió en turno primero par el señor Azcárate.

En su concepto se abusa del sofisma y del convencionalismo para proteger la producción nacional, y cita varios productos como el corcho, el plomo, el esparto y otros que salen perjudicados por la reforma arancelaria, más beneficiosa—dijo—para el capitalista que para el obrero.

Y habló el Sr. Puigcerver, primero impar, en esta función de la oratoria *clásico*—económica.

No es esta una cuestión de partido—dijo—es nacional.—Y con esta aclaración salvó la cartera para el porvenir. Varias fueron las consideraciones que expuso para justificar sus ideas, que pueden determinarse en estos dos puntos:

1.º Con el libre cambio se salva el país, con la protección se arruina en todas sus manifestaciones.

2.º Hay que aplaudir á los gobiernos que traten de rebajar las tarifas, base para la vida próspera de la industria, la agricultura y el comercio. Y á otro.

El señor duque de Almodóvar figuraba tercero en tanda, y habló largamente de los vinos y alcoholes, manifestándose individualista respecto de los problemas sociales.

También pudo hacer su discurso sin más retóricas que exponer:

1.º Con la protección salen ventajosos media docena de afortunados productores de vinos y alcoholes.

2.º Que estos procedimientos los rechazaron la otra media docena de los *no afortunados*.

Y acabar con esta frase: «Cuando nuestro partido sea Gobierno hará lo mismo ó más de lo que critico en estos momentos.

Y ande la procesión.

Apareció en la escena el Sr. Moret, hablando de represalias, y en períodos elocuentes como lo es su palabra y como salen siempre de sus labios las imágenes arrancadas á su inspirada oratoria, formó un conjunto poético, pero no pasó de aquí la cadencia armoniosa de sus filigranas y de sus notas.

Resumió el Sr. Rodríguez (D. Gabriel) en un discurso extenso abarcando muchas ideas á un tiempo, ideas que expuestas sin artificios ni ampliaciones pudo resumirlas.

1.º En manifestar que el proteccionismo tiende á un fin esencialmente político.

2.º Que con el proteccionismo puede llegarse á oponer diques á las libertades ya conquistadas y,

3.º Que piensa decirlo al país quienes son los ignorantes, los empíricos y los egoístas en materia económica.

Resumen: mucho discurso, ninguna solución concreta por lo cual vea el país la ventaja del libre-cambio.

Y por último, una fiesta más á las organizadas y celebradas por la asociación libre-cambista, cuyos individuos, por lo visto, pretenden redimir al país, cuando el país solo reclama economías y protección, harto de tantas predicaciones estériles de los ora-

dores economistas que tratan de favorecerlo.

De (*El Estandarte de Madrid*.)

AMILLARAMIENTO.

Próximo el mes de Febrero, en el que las comisiones de amillaramiento y evaluación en las capitales de provincia y subalternas de Hacienda y las juntas periciales en los demás distritos, tienen que formar el apéndice al amillaramiento para que se exponga al público desde el 1.º al 15 de Marzo, según determinan como medida general los artículos 58 y 60 del reglamento vigente de la contribución territorial de 30 Septiembre de 1885, los propietarios que hayan sufrido variación en su riqueza por rentas, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio, así como los que puedan pretender exenciones temporales ó perpétuas por razón de la mayor ó menor capacidad de producir de las fincas por efecto de aluvion, cambio de cauce de un río, torrente, invasión de las aguas ú otra causa análoga, destrucción de las viñas por la filoxera, reunión ó división de fincas, y en las urbanas por reedificación, derribos ó apertura de nuevas calles, deben acudir inmediatamente á las respectivas comisiones ó juntas periciales en la forma que determina dicho reglamento, teniendo presente que para el simple cambio de nombre en el amillaramiento, si la finca figura ya amillurada á nombre del transmitente, la solicitud que presenten es en papel de 10 céntimos de peseta, y para los demás casos en el de 75 céntimos; apercibidos de que si no cumplen con el parte ó declaración respectiva, además de los perjuicios que inmediatamente se sobrevienen, incurren en la multa de 10 á 250 pesetas, según el artículo 45 del repetido reglamento.

Ayuntamiento

En la sesión pública ordinaria celebrada el miércoles último, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.

Aprobar la cuenta del material de la escuela de párvulos correspondiente al primer semestre de este año económico.

Aprobar la distribución de fondos para atender á las obligaciones del próximo mes de Febrero.

Aprobar el presupuesto para las obras de instalación del parque de Bomberos en las casetas de la Rambla y de la prolongación del pretil.

Conceder permiso á D. Luis Catalá para practicar una puerta en la pared de cerca de un huerto que posee en la calle de las Beatas; á la Superiora general de las Adoratrices para cercar

el edificio que poseen en la calle de Ronda; á D.ª Dolores Alemany para reconstruir un trozo de pared del huerto que posee en la calle den Mora; á D. Jacinto Vielsa, para practicar una ventana en la casa que posee en la plaza del Molino; á la Madre priora del convento de Dominicanas, para proceder á la limpia de la cañería de aguas pluviales y á D.ª Dolores de Llobet, para construir un paso ó vaden para el acceso de carruajes á la entrada de la casa que posee en la calle de Ciudadanos.

Designar como périto al Arquitecto municipal para que, en unión del nombrado por los propietarios, proceda á la tasación de tres casas de la calle de Sta. Clara.

Declarar ultimadas las listas de electores de Compromisarios para Senadores.

Adquirir forrajes para el ganado de la limpieza pública.

NOTICIAS

Por su mucha extensión no nos es posible publicar en el número de hoy el patriótico escrito de nuestro respetable amigo Excmo. Sr. Conde de Serra Sant-Isle, sobre presupuestos y que á manera de índice fija las líneas generales del plan económico que convenientemente aplicado podría dar solución al complejo problema que tan justamente preocupa la atención pública.

—En varios periódicos hemos leído que los industriales y fabricantes de taponés de corcho de esta provincia han elevado instancias al Gobierno pidiendo aumento de los derechos de arancel sobre el corcho en plancha.

Como si dijéramos, el tapón quiere comerse á su madre, la plancha.

Ahora falta que los pocos de nuestros industriales que envien líquidos embotellados al extranjero, exijan ó pidan al Gobierno gravámen á los taponés para que les costasen menos caros.

Ya tenemos dicho que no es por el camino de los antagonismos donde deben marchar la producción y la industria corchera tan digna de respeto y consideración una que otra, puesto que todas constituyen una riqueza nacional.

Pero como no conocemos con exactitud lo que exponen dichos industriales, nos reservamos estendernos sobre este asunto tan pronto nos sea posible.

—A *El Siglo XX*, periódico de San Feliu de Guixols, le causa extrañeza que se den lecciones de urbanidad al Sr. Vallés y Ribót, y añade: *es sabido que cantando las verdades se pierden... los estribos*.

Para cantar verdades á los monárquicos el Diputado republicano ha demostrado tener muy mala voz, y

por eso es él quien pierde los estribos, pues de otro modo no hubiera dicho,—por supuesto, sin tomarse la molestia de justificarlo,—que el grito de ¡viva la república! dado por los asaltantes del cuartel del Buensuceso, fué pagado por los conservadores.

¿No les parece á Vdes. increíble que el deseo de hacer mucho ruido y el hambre de popularidad conduzca á tal extremo á hombres de las condiciones del Sr. Vallés?

Porque siguiendo este cómodo sistema, también se puede decir que aquella salvajada fué promovida por el mismísimo Sr. Vallés y Ribót.

Cierto que no habría pruebas, pero quedaríamos en paz.

—El *Boletín Oficial* del miércoles último, publica una circular sobre beneficencia, en que dice que el artículo 5.º del Reglamento para el servicio benéfico de los pueblos, determina que al fin de cada año formarán los respectivos Ayuntamientos la lista de las familias pobres que han de recibir asistencia gratuita, y darán conocimiento de ella á los facultativos municipales y al público, con el fin de que se formulen las oportunas reclamaciones que resolverá el Ayuntamiento, y sus fallos puedan apelarse ante el Gobierno civil de la provincia.

Un servicio tan importante y digno de atención como el de la Beneficencia municipal, no puede en manera alguna olvidarse sin causar sensibles é irreparables perjuicios á las clases menesterosas, que en momentos precisos se verían privadas de la asistencia facultativa; y fundándose en tales razones, vino á establecer el Real decreto de 14 de Junio último, que los Ayuntamientos que por su escaso vecindario no pudiesen sostener un médico municipal, se asociarán á los límites en la forma que preceptúa el artículo 80 de la ley Municipal.

En su consecuencia, el Gobierno para comprobar si dicho servicio quedó cumplido, como es de esperar, ha acordado prevenir á todos los señores Alcaldes, que en el plazo improrrogable de 15 días remitan un ejemplar de la repetida lista formada con la mas absoluta imparcialidad, para que pueda servir de base á los expedientes de pobreza, en virtud de los cuales se facilita asistencia facultativa en los establecimientos balnearios; debiendo tenerse en cuenta que contra los morosos se hará uso de las medidas coercitivas autorizadas por las Leyes.

—Durante el próximo mes de Febrero los cabos de partido de Somatén se reunirán con los de distrito, con objeto de tratar de lo mas conveniente á la organización del cuerpo: A estas reuniones asistirá el Jefe auxiliar para recoger las listas que deben haber confeccionado los cabos de distrito en vista del resultado de la revista que pasaron en Enero, cumpliendo lo que previene el art. 31 del Reglamento, pedir los datos ó aclaraciones que necesiten para solventarlas en el acto, y hacer al pié de las listas el resumen de los individuos existentes, los que existían el pasado año y las bajas y altas experimentadas.

—El último miércoles fué detenido por el sereno del barrio de Puente Mayor un sugeto en el momento de estar forzando la cerraja de una casa de dicho barrio.

—Por el gobierno de provincia, se han señalado treinta días para que los interesados reclamen contra el deslinde que pretende hacer D. Juan

Vincent en una finca que posee en el kilómetro primero de la carretera de esta ciudad á San Felú.

—El día 3 del próximo Febrero se celebrará en la Audiencia de lo criminal, juicio oral sobre falsificación de documentos y defraudación á la Hacienda contra varios vecinos de Fornells.

—A la hora de cerrar esta edición era mucha la animación que se notaba en la Plaza de la Constitución, con motivo de tener lugar la serenata con que la «*Coalición Carnavalesca*» obsequiaba al público; por lo que es de creer que el baile celebrado esta última noche habrá estado sumamente concurrido.

—Hoy empezará en la Iglesia de San Félix, la función de los siete domingos en honor á San José. A las siete menos cuarto de la mañana se rezará la corona y á las siete empezará la misa en la que habrá comunión general.

—Ha fallecido la madre de nuestro particular amigo D. Joaquin Busquets, dueño del Café Peninsular.

El entierro verificado el miércoles último fué una demostración de las muchas simpatías que goza dicho señor en esta Ciudad.

Dámosle, así como á su familia, nuestro mas sentido pésame por la irreparable pérdida que acaba de sufrir.

—Nuestro apreciable colega *El Centinela Administrativo*, publica las siguientes líneas:

«¡¡ Sr. Romero Robledo !!»

Persona que ha estado en Cuba y Filipinas ejerciendo importantísimos cargos, nos informa de tales y tantas cosas, que rayan hasta en lo inverosímil, por su gravedad extraordinaria, y de lo cual hemos de ocuparnos con la extensión grandísima que exigen.

Hoy, por falta de espacio, nos limitaremos á llamar la atención del señor ministro de Ultramar acerca del siguiente hecho, que no concebimos, y que aquilataremos, por lo cual solamente lo hacemos como un eco llegado á nuestros oídos, sin poder responder de lo fenomenal que es el hecho que se indica.

Parece ser que allá, por los años 74 ó 75, el Banco Español de Cuba hizo á España (pues dicho Banco se conceptúa New-Yorkino) un préstamo ó adelanto de ciento y pico de millones de reales vellón, cuyo préstamo fué, se dice, reintegrado pocos años después, y sin embargo de esto, desde aquellos años hasta hoy aún, *diariamente* un delegado especial del citado Banco cobra en Cuba 33.333 pesos 33 centavos (diarios), y se da hasta el caso de que, como las Aduanas de Cuba recaudan por término medio 35.000 pesos diarios, el día que ingresa menos de los 33.333 y 33, queda pendiente lo que falta para cobrarlo el día siguiente.

Esto parecerá inverosímil á nuestros lectores, como á nosotros nos parece, no sólo así, sino hasta imposible; pero como en nuestro país acontecen cosas de tal índole, hasta lo imposible nos parece ya que puede caber en lo corriente.

33.333 pesos 33 centavos diarios, importan al año 12.166.343 pesos; y en los 17 años transcurridos, 206.831.263 pesos; de modo que se han abonado y abonarán, por los 23 ó 26 millones de que se trata, un 50 por 100 de interés anual; pero la monstruosidad mayor aún está en que se dice que el préstamo fué reintegrado al Banco Español de Cuba ó New-Yorkino pocos años después de hecho, y sin embargo hoy se siguen cobrando por el delegado *especial* de dicho Banco los 33.333 pesos 33 centavos diarios.

Mucho nos congratularemos que el hecho de que nos hacemos eco, sin que podamos responder, ni mucho menos, de su exactitud, resulte una fábula; pero, de todas suertes, llamamos la atención del Sr. Romero Robledo, que estamos seguros interpondrá las más enérgicas medidas, si resultase cierto, ya en todo, ya en parte, y asimismo solicitamos de la prensa de Cuba diga lo que pueda haber.

—El total de hectáreas de terreno invadido por la floxera en las quince provincias españolas que sufren actualmente tan funesta plaga, asciende á 224.000.

Las provincias invadidas son: Lugo, Orense, León, Zamora, Salamanca, Málaga, Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, Almería, Gerona, Barcelona, Tarragona y Baleares.

—De *El Notariado Español*:

«Mas de una vez hemos presenciado orientaciones que sobre el terreno, á campo raso ó al pié de una ermita, han llevado á cabo el Notario y las partes contratantes, á fin de poder precisar con exactitud los linderos de un predio cualquiera.

En los distritos rurales suele ser esto muy general, y creemos, por tanto, provechoso para los casos de duda apuntar un medio sencillísimo de orientación fija, y que puede tenerse á la mano en muchas ocasiones.

Nos referimos al reloj, que bien manejado puede hacer las veces de la brújula mas sensible.

El procedimiento es el siguiente:

Se coloca el reloj de modo que la manecilla mas corta quede señalando al sol, y el término medio del espacio que queda entre ella y el signo XII corresponde al Sur. Supongamos que sean las cuatro de la tarde: el signo IV se pone mirando al sol; entonces el II mira al Sur, el VIII al Norte, el V al Oeste y el XI al Este. Si fueren las ocho de la mañana, se pone ese signo señalando al sol, y el X marcará el Sur, el IV el Norte, el I el Oeste y el VII el Este.

Como se ve, el reloj, que es una prenda de uso mas comun y mas general que la brújula, puede hacer el mismo servicio que ella. Como otros muchos, este es un descubrimiento que se debe á la casualidad.

—Por una sentencia del Tribunal Supremo que se publica con la *Gaceta* del día 2, corroborando la doctrina sostenida en la de 17 Abril de 1890, se establece que el testigo que se resistá á prestar el juramento en nombre de Dios, en la forma que previene el artículo 434 de la ley de Enjuiciamiento criminal, es reo del delito de desobediencia grave á la autoridad. Entre otros considerando de aquella sentencia hay uno que dice textualmente:

«Considerando que, si bien la Constitución del Estado establece en su artículo 11 que nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, esto nos significa que el ciudadano español pueda eludir el cumplimiento de una ley cualquiera con la razón ó pretexto de que pugna con sus opiniones religiosas, pues si éstas en el orden representativo no tienen fuerza legal alguna para anular el derecho positivo, mucho menos pueden en el orden práctico rebasar los límites trazados por este mismo derecho, siendo en todo caso de la exclusiva competencia del legislador el resolver cualquiera oposición ó contradicción atendible que resulte entre respetables opiniones ó sentimientos y el derecho escrito, como es la de los Tribunales de justicia aplicar estrictamente las leyes».

—En estos tiempos en que el oro, aun en sus más menudas manifestaciones, es ave rara en nuestro país, tiene verdadera importancia lo acaecido dias pasados en la provincia de Valencia.

Un labriego que, procedente de Teruel, compareció en concepto de comprador á otorgar una escritura en una Notaría del antiguo reino, se disponía á pagar el precio de venta—20.000 duros—en onzas *peluconas*.

Cuéntase que costó no poco trabajo á los demás comparecientes reponerse del asombro, hasta que uno de ellos advirtió al dócil contratante el perjuicio que, dado el elevado precio del oro en el mercado, se le irrogaba de verificar el pago en aquella especie. El caso tuvo el desenlace que era

de esperar. El labriego se trasladó á una casa de banca de la ciudad del Turia, donde procedió al cambio de su dinero, que obtuvo un premio de 8 por 100, y acto seguido consumó el contrato en forma más acomodada á nuestras *costumbres*.

Excusado es decir que las *peluconas* descansaron poco tiempo en las arcas del banquero, quien inmediatamente las remitió á Madrid en busca de mejor cambio.

—De *La Correspondencia de España*, cortamos lo siguiente:

«Al ser interrogado uno de los anarquistas detenidos, contestó al juez claramente, cuales eran sus propósitos al atacar las guardias de los cuarteles.

«Nosotros queremos—dijo—que todos los hombres trabajen con las manos y que desaparezca el trabajo que se llama de cabeza. El que no labre la tierra, que no coma. Queremos que el jornal sea proporcional al trabajo; es decir, que el niño y el viejo ganen menos que el hombre robusto. Este ha de trabajar solo ocho horas, ha de ganar veinte reales y cada hora ha de echar dos cigarros que le sirvan de descanso. De este modo desaparecerán los que hoy no labran la tierra y nosotros podremos vivir bien y hasta ahorrar algun dinero.

—De modo—le dijo el juez—que los *burgueses* tendrán que ser jornaleros y ustedes, en cambio, con el bienestar y la economía llegarán á ser riosos y entonces serán considerados como *burgueses*.

—Si señor—contestó—y entonces harán con nosotros lo que nosotros hacemos ahora.

—De modo, que ustedes no desean mas que un cambio de posiciones sociales.

—Si, señor, eso es; un turno pacífico.

—Como nuestros lectores saben el juzgado se ha inhibido ya de esta causa, que ha pasado á la jurisdicción militar.

—Los niños Alfonso Sanchez, y Llistosella y Luis Massa y Sanchez, han subido al Cielo, habiendo sido conducidos á la última morada el jueves y ayer tarde respectivamente.

Damos nuestro pésame á sus desconsolados Padres, Abuelos y demás parientes por tan irreparables pérdidas.

—El Notario de esta capital don Francisco de P. Franquesa falleció anteayer. (E. P. D.)

Ayer fué conducido el cadáver á su última morada.

A su desconsolada esposa, hijos, madre y demás parientes, enviamos nuestro mas sentido pésame por tan irreparable pérdida.

—El jueves último bajo la presidencia del señor Barón de Albi representante de la Junta regional carlista, en un segundo piso de una casa de la calle del Sach, se celebró una reunión al objeto de reorganizar la Junta provincial y proceder con actividad á la fomentación de Círculos en la provincia. Al efecto fué designado para estar al frente de la misma don Enrique Huguet, siguiendo luego los señores Palau y Más. Créese que los demás cargos sufrirán alguna modificación.

—El partido Republicano federal, también ha procedido á la renovación del Comité local.

—Desde el 23 al 29 del actual han fallecido en esta Ciudad:

Luisa Soler	19 años.
Francisco Ventura	63 >
Dalmacio Cortada	4 mes.
Francisco Basacoma	50 años.
Francisca Grau	75 >
José Fontá	51 >
Catalina Comas	68 >
Josefa Niné	76 >
Maria Sancho	90 >
Salvador Saló	8 mes.
Pascual González	9 dias.
Juliá Loné	5 años.
Vicente Gispert	60 >
Maria Vila	75 >

Donso Sánchez	2 1/2 años
Madalena Tapis	59 »
Domingo Rosi	68 »
Miguel Bach	2 »
Francisco de P. Franquesa	59 »
Total 19 defunciones siendo 12 los na-	

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Objeto de los principales acuerdos acordados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 11 de Enero.

Abierta á las cinco de la tarde bajo presidencia del señor Gobernador, despues de tomar posesión el Sr. D. Jaime Roure nombrado por O. de 16 de Diciembre último en concepto de Diputado provincial, se principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué apro-

seguida se tomaron los acuerdos siguientes:
 Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.
 Devolver á la Junta Central de de-claraciones pasivos debidamente cumplimentado, el estado de existencia y monto de fondos á favor del indicado Centro en 1.º corriente.

Remitir al Rectorado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Boltaña en solicitud de rebaja de categoría de la escuela, informando en un dictamen de acuerdo con el dictamen emitido por el señor Inspector.

Remitir á la Junta Central de de-claraciones pasivos el expediente de viudez de doña Dolores Solivera Vila-

Remitir á la Junta Central de de-claraciones pasivos en cumplimiento á su O. de 28 Diciembre último, las certificaciones originales expedidas por los Secretarios de los Ayuntamientos de Balsareny, Aviñó, Canet de Mar y Perelada, relativas á la toma de posesión y cesé de las respectivas escuelas por doña Balbina Ferrán y Sauri, y las expedidas por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de Barcelona y por el de la Universidad, relativa la primera á las enseñanzas practicadas por la señora en Junio de 1858 y la segunda al nombramiento expedido por el Rectorado para la escuela de Aviñó en virtud de dicha interesada; significando al mismo tiempo á la citada Junta Central que doña Balbina Ferrán y Sauri en virtud de concurso de oposición debidamente tramitado, fué nombrado por el Ilmo. señor Director general de Instrucción pública en 23 Agosto de 1887 Maestra en propiedad de la escuela de niñas de Olot, con sueldo de 1375 pesetas y que si la interesada en aquella fecha desempeñaba la de Perelada con el de 1000 pesetas servia en comisión por haber obtenido y servido antes legalmente en propiedad la de Canet de Mar, con el sueldo de 733'50 pesetas en virtud de la Ley de 6 Julio de 1857 fué elevado á 1.100.

Complimentar la orden del Rectorado pidiendo vários datos referentes á las escuelas públicas de Párvulos de la provincia.

Transcribir á la Maestra de Palau de la Ribera el informe emitido por el Ayuntamiento sobre la comunicación de dicha interesada elevó á este Rectorado en 27 Diciembre último, refiriendo á su casa-habitación.

Remitir á la Superioridad con informe favorable la renuncia presentada por el Maestro de Las Planas D. José Tauler.

Remitir al Rectorado la instancia del Maestro jubilado de Olot D. José Quintana, referente al título administrativo de la escuela de Cas-tillo de Aro, informando al indicado Centro que de los datos que obran en la Corporación resulta que el señor Quintana en virtud de oposición fué nombrado por el Rectorado Maestro en propiedad de la escuela de referen-cia con el sueldo de 825 pesetas en Agosto de 1858, habiendo to-mado posesión el día 2 de Septiembre

y cesado en 24 Diciembre del citado año.

Ordenar al Alcalde de Colomé que inmediatamente y bajo su mas estrecha responsabilidad personal, facilite á la Maestra interina señora Remus, local-escuela y casa-habitación, transcribiéndole al efecto el escrito de dicha interesada sobre el indicado asunto.

Remitir al Maestro electo de San Cristóbal de Tosas D. Jaime Puig y á la Maestra de Ventalló doña Elvira Trémuls, por conducto de las Alcaldías respectivas, los oficios que para dichos interesados ha mandado la Junta de Instrucción pública de Barcelona, ordenando á los citados Alcaldes que al entregar las comunicaciones de referencia, exijan al señor Puig y á la señora Trémuls, el oportuno recibo y lo remitan inmediatamente á este Centro.

Devolver al Rectorado la instancia de doña Inés Berga Vergés, informando que de los datos que obran en esta Junta, resulta que la interesada fué nombrada por el indicado Centro en virtud de concurso con fecha 24 Agosto de 1861, Maestra en propiedad de la escuela de niñas de Beuda con el sueldo de 416'75 pesetas.

A propuesta de la Inspección nombrar Maestro y Maestra interinos de Cerviá á D. Joaquín Petit Riera y á doña Antonia Bonet Salvatella.

Resolver en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión respectiva, el expediente instruido por la Junta local de primera enseñanza referente al pase de los niños de la escuela elemental á la superior, remitiendo á la Alcaldía y al Maestro elemental copia del dictamen de referencia para los efectos correspondientes.

Vista la instancia suscrita por varios Maestros del partido de Figueras, suplicando que con motivo de haber fallecido su Habilitado D. Federico Burgas Quer, se nombre interinamente para el indicado cargo, á D. Juan Burgas Taberner. Vista otra instancia del Sr. Burgas Taberner solicitando interinamente el cargo de referencia, se acuerda: Proponer al Sr. Gobernador civil para Habilitado interino de los Maestros del partido judicial de Figueras al citado D. Juan Burgas Taberner; y con arreglo á la Real orden de 15 Octubre de 1889, publicar en la época oportuna el anuncio correspondiente para que con arreglo á la citada disposición, los Maestros del indicado partido nombren el que definitivamente tenga que desempeñar el cargo de que se deja hecho mérito.

La Junta quedó enterada:

Con sentimiento de haber fallecido la Maestra pública de Palamós, el Ayudante de la escuela de niños de Tossa y el Habilitado del partido de Figueras.

De que el Maestro de S. Aniol de Finestras no se conforma con la rebaja de su escuela y que solicitará el traslado á otra de la misma categoría.

De que el Maestro de Bescanó don Esteban Barceló el primero corriente fué confirmado en su cargo por la Junta local de primera enseñanza con el nuevo sueldo de 825 pesetas.

VARIEDADES

ENTRE DUERME Y VELA. (1)

La causa: Una taza de café que la otra noche tomé, sin mediar la costumbre que todo lo embota. El efecto: Pasadas unas horas, acostado ya, en vez del sueño re-

(1) Tenemos hecho el propósito de no insertar escrito alguno que se nos remita si no viene autorizado por su autor. Pero apesar de ello, tan pronto como nos ha sido posible descifrar la firma que figura al pie de «Entre duerme y vela», lo reproducimos con mucho gusto ya que resulta de un apreciable amigo nuestro que alguna vez nos ha hecho indicaciones sobre la mejora de que es susceptible nuestra admirable Catedral.

parador apetecido, los síntomas de excitación propios del aromático infuso; las arterias todas, latían aquella noche, con fuerza inusitada; las encargadas de aprontar la oxigenada sangre al encefalo, con mandarla en demasía, excitaban las coloreadas celulas, obligándolas, quieras que no, á elaborar un sin número de extrañas ideas, que con ser muchas me desvelaban, me impedían, por completo, el descanso; pasaron no se cuantas horas, durante las cuales prometí una y mil veces no volver jamás á tomar café por la noche, hasta que cansado, rendido, quedaron por fin dormidas la mayor parte de mis facultades intelectuales, no todas empero, puesto que una de ellas, desvelada por completo, atribuyendo existencia real y positiva á sensaciones y percepciones puramente subjetivas, producto tan solo del mayor riego de la masa encefálica, acabó por impresionar profundamente la materia toda, junto con la memoria mía, al extremo de que al despertar, mas tarde, recordaba á maravilla todo cuanto en sueños me pareció ver.

Soné, que me encontraba luchando desesperadamente contra impetuosa corriente de caudaloso rio que me empujaba, me arrastraba vertiginosamente entre sus aguas; no cabía dudar, dentro de poco iba á estrellarme, forzosamente, contra imponente, grandiosa mole granítica que allá no léjos veíase perfectamente y donde con fuerza inusitada, con ruido atronador chocaba y se estrellaba al chocar, el inmenso caudal de agua de tan portentoso rio, deshaciéndose al hacerlo en millones de gotas de cambiantes colores, resplandecientes de luz, que en lugar de undirse en ignoto abismo, alzábanse por el contrario á inmensa altura, formando abri-llantada y esplendente nube de fuego que se perdía en el inmenso caos del mas allá de la atmósfera terrestre. Cuando mas apurado me encontraba, cuando empujado por la irresistible fuerza de la veloz corriente, considerábame del todo perdido, sentirme cojido, elevado, suspendido á gran altura, sostenido con hercúlea fuerza por gigantesca ave que me habia arrebatado y que tras vertiginoso vuelo, vino á posarse en lo alto de elevada torre de grandioso templo; con cuidado solicito dejéme en las alturas, remontándose luego por los aires, perdiéndose á poco en los célicos espacios do no alcanza nuestra limitada vista. Pasado tiempo bastante á calmar mi azoramiento, encontréme con que la torre aquella, no era para mí desconocida, ví á mis pies una porción de casas formando tortuosas y estrechas calles que se parecían un mucho á otras por mi conocidas de antiguo; completamente tranquilizado ya, bajé no se cuantas docenas de enroscados y oscuros escalones de piedra, al cabo de los cuales halléme en la planta baja del alto campanario; transpuse el dintel de gruesa, antigua y mal cerrada puerta cuyos goznes enmohecidos por la humedad, rechaban al girar las anillas sobre sus espigas, que fuertemente empotradas estaban, en el espesor de grueso y maciso muro de petreos sillares; pasé un pequeño corredor; atravesé una capilla; bajé dos escalones; di algunos pasos, y encontréme en el interior, de la mas grande, sublime, inmensa nave, de la mas magestuosa Catedral que levantar pudiera el mas grande de los génios de la Arquitectura; hallábame en el interior de sorprendente templo del mas puro goticismo que produjeran los siglos XIV y XV; la ojiva de Oriente, idealizada, hermosísima, era la que habia inspirado el génio sublime del artista que dirigiera tamaña maravilla; sentada la ojiva sobre cintas de follages y flores, primorosamente cinceladas, que sujetaban anudándose, haces de cañas de que se componían, de que estaban formadas las bellisimas, ideales, altisimas, esbeltas columnas, que en número de diez, cinco á cada lado, apoyadas todas, en los grandes muros, servian de punto de apoyo á una infinidad de delgadisimos y esbultos arcos, que osados se lanzaban á sostener y formar parte á la vez, de la mas grande, la mas sublime, la mas aérea, delgada, extensa, é inmensa bóveda; sostenida, sujeta, mediante cuatro grandes claves que á su vez constantemente sostenia desde las celestes alturas la sublime, portentosa, angélica, divina inspiración de un Boffiy.

La aridez de los grandiosos, inmensos lienzos de pared, que formaban tres de los altos paredones, desaparecia por completo, gracias á un considerable número de altas y esbeltas capillas del mas puro estilo gótico, que adornaban, embellecian, hermozeaban las negruzcas paredes, á cuyo adorno contribuían una

porción inmensa de pequeños arcos en graciosa ojiva, sostenidos por delgadísimas cañas que en junto formaban monumental galería que corría en lo alto por sobre de la techumbre de las capillas; mas altas todavia, completaban el adorno de los muros, grandes, altos, estrechos ventanales abiertos todos á la luz, cerrados al aire mediante incontable número de pequeñitos cristales de colores, admirablemente dispuestos, combinados, distribuidos, que solo permitian pasara aquella coloreada y desprovista de cuanto encerrar pudiera de mundanal.

En vez del cuarto muro que cerrar pudiera tan portentosa fábrica, se alzaba soberbio, colosal, grandioso, el ábside, compuesto de tres naves ojivales, sentadas al igual que la otra, la gran nave, sobre monisimas y filigranadas cintas de flores y follages que en sólido y estrecho lazo se anudaban, para sujetar con hercúlea fuerza el incontable número de delgadas y sueltas cañitas, de que se componía cada uno de los ideales, esbultos, bellisimos pilares.

Las dos naves laterales menos altas pero no por ello menos esbeltas y hermosas, describían marcada y perceptible curba que se acentuaba cada vez más, acabando por juntarse allá en el fondo. La nave del centro, mas alta y por ende mas esbelta y atrevida, descansaba sobre doce hermosísimas columnas, cuyas delgadas cañas despues de aprisionadas por las preciosas guirnaldas, iban á distribuirse, doblándose en graciosa curva, en distintas direcciones; formando unas ideales ojivas y las más estrujándose, compenetrándose al unirse en las alturas formar, constituir, sólida y maciza clave que las sostenía á todos. Los cuatro primeros, de los doce pilares que sostenían tan magnífica bóveda, con estar mas separados unos de otros, que los ocho restantes, dejaban entre sí anchuroso espacio, que ocupaba la mas hermosa sillería de coro que soñar pudiera el más exigente de los escultores; en cuatro filas, dos á cada lado, se alzaban orgullosos los grandes sillones de preciosa madera, primorosamente tallada; hermosísimos medallones, caprichosas labores, frisos, grecas, pilastras, bajo-relieves de todo atesoraban; sus respaldos esbultos, altisimos, remataban en largas afiladas, puntiagudas agujas, mas alta la del centro, cuyas puntas extremas embotaba lindísimo rosetón; uno entre todos, mas grande sillón, resultaba tan primorosamente labrado que él por sí solo constituía una verdadera maravilla del arte escultórico. Mas allá subidas ocho ó diez gradas, en el espacio que dejaban entre sí las restantes columnas que en semicírculo se juntaban, se alzaba magestuosa, grave, hermosa en su sencillez el altar mayor, compuesto de una bonita mesa de alabastro en que se apoyaba un frontal cuajado de piedras preciosas, efigies, escudos y bajo-relieves que á su vez sostenía tres hermosísimas cruces de oro, preciosas las tres, sobre todo una, la que en el centro estaba, de inestimable valor; el todo cobijado por colosal páblio, cuya tela habia sustituido gruesa plancha de plata primorosamente labrada y cuyos extremos sostenían cuatro altisimas varas de hierro que descansaban en otros tantos pedestales de jaspé que se undían en el pavimento para ser constantemente sostenidas por invisible y hercúlea mano. El espacio comprendido entre las doce columnas quedaba todo cerrado mediante otras tantas rejas de hierro, que corrían de una á otra de las pilastras; rejas primorosamente forjadas, enlazadas caprichosamente, torcidos y anudados sus gruesos barrotes, para en junto constituir, formar sólida valla que con seguridad pudiese impedir toda profanación de cuantas preciosidades encerraban.

El pavimento de tan inmenso, monumental templo, formado por inmenso número de cuadradas piedras ofrecía de notable una magnífica Lápidia, que en el centro estaba, donde en caracteres de oro se leía la siguiente inscripción: Loor eterno al Ilmo. Sr. Dr. D. Tomás Sivilla, el mejor de los preladados, á cuyo decidido apoyo y amor á las Bellas Artes, debióse el portentoso, soberbio, monumental aspecto que presenta el interior de este hermoso templo, que antes afeaba antiquísimo coro del peor gusto que darse pueda, que se alzaba aquí en el centro de esta grandiosa nave quitándole por completo la preciosa prespectiva que hoy día tiene.

Di Thira-Rocrag.

Gerona.—Imp. Pablo Puigblanquer.



PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona trimestre.	2	pesetas
En el resto de España; idem.	2	50
Ultramar y Extranjero.	7	

ENTIERROS

LA NEOTAFIA

18 - CORT - REAL - 18

FUNERALES

SE VELAN Y VISTEN DIFUNTOS

¡FAMILIAS! En la desgracia no presteis oído á las personas que os aconsejen tal ó cual otra casa, sino acudid directamente á este gran establecimiento funerario donde hallareis extraordinaria BARATURA en toda clase de servicios.

Recibe encargos á cualquier hora de dia y noche.

LA ESTACION



Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modo los de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, por de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patronos trazados conteniendo, además de una infinidad de inies, cifras y alfabetos, 200 patronos de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.

Precios de suscripción

	Tres meses	Seis meses	Un año
Edición económica.	Ptas. 3'30	Ptas. 6'75	Ptas. 13.
Edición de lujo.	» 5'75	» 11 »	» 21.

Se suscribe en la Libreria Gutemberg.—Príncipe, 14.—Madrid á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 13 principal, Gerona, quien remite números de muestra á quienes los pida, gratis.

GRAN FÁBRICA DE TEJAS Y LADRILLOS

DE

LUIS CATALÁ MORELL

ÚLTIMOS ADELANTOS INDUSTRIALES

Gerona, 85. Calle de la Rutilla, 85. Gerona.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERÍA

DE

JOSÉ PUIG

Abeuradors 7 y Rambla de Álvarez 1, Gerona.

Depósito de hojas para taponeros, Visagras y demás artículos de guarnicionero, Bateria de cocina y Estufas de varios sistemas.

ALMACEN DE HIERROS CALLE DE CIUDADANOS 16, (BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS)

Hierros, Chapas y Aceros de las mas acreditadas fábricas nacionales y extranjeras, Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de carruajes.

Sucursal en OLOT calle Mosca, 8.

Servicios de  la Compañia

TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de Enero de 1890.

Línea de Buenos-Aires

Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz á partir desde el primero de Enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.

Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañia Trasatlántica y los señores Riera y Compañia, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañia Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañia Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; señores Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañia.—Málaga; don Luis Duarte.

Para mas informes, dirigise al Representante en esta Capital, D. ANTONIO BOIXA

Vides americanas del pais y extranjeras

Productores directos. Porta-ingertos. Híbridos y plantas ingertadas.

Se venden á precios reducidísimos y se responde de su legitimidad.—Prospectos gratis.—Plaza del Carril, 4, 1.º, Gerona.

NOTA. Esta casa se encarga de dirigir toda clase de plantaciones y responde siempre del éxito de ellas con tal que anticipadamente se le envíe para análisis muestras de tierra del suelo y subsuelo donde se desee plantar.

Se necesita un aprendiz en la imprenta de este periódico.